

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1356
21 de septiembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECISION SOBRE LA AMPLIACION DE LA COMPOSICION DE LA CONFERENCIA

(Adoptada en la 719ª sesión plenaria, celebrada
el 21 de septiembre de 1995)

La Conferencia de Desarme, teniendo presente la resolución 49/77 B de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1994, decide aprobar el informe (CD/1214) del entonces Coordinador Especial para la composición, Embajador Paul O'Sullivan, de Australia, presentado a la Conferencia en su 660ª sesión plenaria, el 12 de agosto de 1993, y la composición recomendada de la Conferencia de Desarme anexa a dicho informe. Queda entendido que, de conformidad con la declaración hecha por el entonces Coordinador Especial para la composición en la 663ª sesión plenaria de la Conferencia, el 26 de agosto de 1993, la presente decisión se ajusta al artículo 2 del reglamento de la Conferencia, que dispone que "la composición de la Conferencia se examinará a intervalos regulares", y ello sin perjuicio del examen de las demás candidaturas recibidas hasta la fecha.

En consecuencia, Austria, Bangladesh, Belarús, Camerún, Chile, Colombia, Eslovaquia, España, Finlandia, Iraq, Israel, Noruega, Nueva Zelandia, República Arabe Siria, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Ucrania, Viet Nam y Zimbabwe pasarán a ser todos, al mismo tiempo, miembros de la Conferencia en la fecha más temprana posible que decida la Conferencia.

La Conferencia examinará la situación tras la presentación de informes sobre la marcha de los trabajos por el Presidente acerca de las consultas en curso al final de cada parte de su período anual de sesiones.
